



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Mayo de 1974.-

266/74

Expte. n° 533/74

VISTO:

La necesidad de asesoramiento docente a la Secretaría Académica; teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Secretario Académico en las presentes actuaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Benjamín Feliberto LOPEZ, L. E. n° 8.125.975, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para desempeñar funciones de asesoramiento docente en Secretaría Académica, a partir del 9 de abril de 1974 y hasta el 31 de marzo de 1975.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Lic. Benjamín Feliberto LOPEZ desempeñará tareas docentes en carácter de extensión de sus funciones en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, las cuales serán determinadas por autoridades del mismo.

ARTICULO 3°.- Atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con la vacante existente en jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR